

**MYALERT.COM, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**QUANTUM GAP, S. L.,**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente celebrada el día 27 de diciembre de 2004 y el Socio Único de la Sociedad Absorbida, también el 27 de diciembre de 2004, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida, que en consecuencia se extinguirá transmitiendo en bloque su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—Apoderado. Fernando González-Mesones Sañudo.—59.008.

y 3.ª 7-1-2005

**ÓPTICA GERMANÍAS, S. L.**

Don Antonio Palomares Alberola, como interesado de la certificación número 04114757, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 19-05-2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

En Madrid a 27 de diciembre de 2004.—58.342.

**PACHU CANO, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**HIERROS MÍSTICOS,**  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Mediante acuerdo de las Juntas Generales Universales de fecha 18 de diciembre de 2004, las mercantiles Pachu Cano, Sociedad Limitada, C.I.F. B-96430053, y Hierros Místicos, Sociedad Limitada, C.I.F. B-96954193, aprobaron la fusión por absorción de Hierros Místicos, Sociedad Limitada, que se extingue sin liquidación, traspasando su total patrimonio a título universal a Pachu Cano, Sociedad Limitada.

La fusión se acordó sin ampliación de capital de la absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales de la absorbida.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones realizadas por la entidad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la absorbente desde el 1 de octubre de 2004.

Valencia, 18 de diciembre de 2004.—El Administrador Único, D. Jaime Huerta de las Torres.—58.889.

y 3.ª 7-1-2005

**PANIFICADORA SAN JOSÉ**  
DE VALDERAS

*Junta General Extraordinaria*

Los Administradores Mancomunados de la Sociedad han adoptado el acuerdo de convocar a los Sres. socios a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, calle Agastia 5 piso 2.º B de Madrid, en primera convocatoria a las 17 horas del día 27 de enero de 2005 y, en segunda convocatoria, si fuera preciso, a las 17 horas del día 31 de enero de 2005, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión del actual Administrador Mancomunado D. Francisco Velázquez Vidal y nombramiento de nuevo Administrador Mancomunado.

Segundo.—Delegación de facultades para la elevación a público del acuerdo adoptado, así como, para, en su caso, la elevación a público de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2004.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Madrid, 21 de diciembre de 2004.—Los Administradores Mancomunados don Jesús Carlos Vidal Sánchez y don Francisco Velázquez Vidal.—58.599.

**PROMOCIONS**  
BEETHOVEN 2002, S. L.

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 31 de enero de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria a las trece horas del mismo día; con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2002 y 2003, y de la propuesta de aplicación de resultados de ambos.

Los socios tienen el derecho de información recogida en el art. 51 de la L.S.R.L.

Vilanova de Bellpuig, 24 de diciembre de 2004. Jaume Balasch Llop. Administrador único.—58.647.

**RECREATIVOS MAE, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**TOLO BARES, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

En los anuncios publicados los días 29 y 30 de noviembre de 2004, y el 1 de diciembre de 2004 se omitió el hacer constar expresamente que los socios y acreedores de la sociedad tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y el hacer constar, asimismo, el derecho de oposición a la fusión de los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión. Omisión que se subsana en el presente anuncio.

Consell, 22 de diciembre de 2004.—D. Mateo Borrás Homar, Administrador Único de Recreativos Mae, S.L. y de Tolo Bares, S.L., Sociedad Unipersonal.—58.776 y 3.ª 7-1-2005

**REGNER & ASOCIADOS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**OROLAN PLASTIC 98, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos

los acuerdos de las Juntas Generales de Socios de «Regner & Asociados, Sociedad Limitada» y «Orolan Plastic 98, Sociedad Limitada», fechadas el 15 de diciembre de 2004, en las que se decidió la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Regner & Asociados, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Orolan Plastic 98, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Fornells de la Selva, 24 de diciembre de 2004.—Los Administradores solidarios de «Regner & Asociados, Sociedad Limitada», don Kurt Georg Andreas Regner y doña Concepción Langreo Oropesa; y el Administrador Único de «Orolan Plastic 98, Sociedad Limitada», doña Concepción Langreo Oropesa.—58.905.

y 3.ª 7-1-2005

**SAVIMA**  
DE MANTENIMIENTO, S. A.

En cumplimiento del art. 165 de la L.S.A., se comunica que en la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 20 de diciembre de 2004, se aprobó la reducción del capital social en la cuantía de 31.500 €, estableciéndose el mismo en la cuantía de 31.500,00 € (totalmente suscrito y desembolsado) y transformar la Compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que se hace saber a los efectos del art. 166 de la L.S.A., a los efectos del derecho de oposición que ampara a los acreedores sociales.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—Administrador Solidario, D. Carlos Gandarillas Ezquerro.—58.645.

**TALLERES E IMPORTACIONES**  
AMES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 147/04, seguida en este Juzgado, a instancia de don Rubén Blanco Fandiño, contra Talleres e Importaciones Ames, S.L., sobre derecho y cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora Talleres e Importaciones Ames, S.L., por la suma de 7.350,35 euros de principal, más 149,02 euros de intereses de mora, más 180,30 euros de sanción, más 180,30 euros de honorarios de Letrado de la parte actora y más 735,04 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente al actor-ejecutante don Rubén Blanco Fandiño, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Don Emilio Fernández de Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela; de lo que doy fe.

Santiago de Compostela a 21 de diciembre de 2004. Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—58.675.